



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	09/08/2023
Hora	19: 00h
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D. ^a Itziar De Álava Martínez de Icaya
Asistentes	D. ^a . Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Teniente alcalde) D. ^a . Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejala) D. Fernando Javier Díaz Arana (Concejal) D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal) D. ^a . Gemma Ruiz Martínez (Alcaldesa de barrio)
Ausentes	D. ^a . Raquel Zabala Compañón (Concejala)
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **diecinueve** horas del día **9 de agosto de 2023**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan enterados por su lectura, siendo aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la corporación, las actas extraordinarias de fecha **28 de junio de 2023** y **17 de julio de 2023**.



2. - Crédito adicional 02-2023.

Vista. – La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 05/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional nº2 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto. – Que, con fecha 23 de junio de 2023 se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto. – Que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Corporación Municipal, **DISPONE:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional nº 2, por un importe total de **46.899,64 euros**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
011.310001 – INTERESES PRESTAMO OBRAS CENTRO SOCIAL	1.600,00 €
011.310002 – INTERESES PRESTAMO OBRAS URBANIZACION C/ LA FUENTE	237,66 €
171.210003 – PARQUES Y JARDINES	1.375,00 €
231.481003 – ASOCIACION DE JUBILADOS DE LANCIEGO	1.500,00 €
320.211000 – MANTENIMIENTO IKASTOLA DE LANCIEGO	1.000,00 €
320.221010 – SUMINISTRO MOBILIARIO ZONA IKASTOLA	2.400,00 €
3321.628001 – FONDOS BIBLIOGRAFICOS	700,00 €
335.480001 – BECAS PARA EL ESTUDIO DE EUSKERA	300,00 €
342.211004 – MANTENIMIENTO PISTA DE PADEL	2.500,00 €
342.221008 – MATERIAL DEPORTIVO Y SANITARIO	500,00 €
430.225001 – TRIBUTOS MUNICIPALES HOSTAL LARRAIN	300,00 €
912.226002 – A. PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00 €
920.211002 – MANTENIMIENTO ASCENSOR AYUNTAMIENTO	1.000,00 €
920.221005 – SUMINISTROS CALEFACCION AYUNTAMIENTO	2.000,00 €
920.222002 – POSTALES	300,00 €
920.622021 – OBRAS MENORES 2023 REFORMA DEL HOGAR DEL JUBILADO	12.259,31 €
9310.227990 – APOYO CONTABLE	2.500,00 €
165.601003 – ILUMINIACION PISTA PADELY ACCESOS	12.000,00 €
221.160002 – ELKARKIDETZA ADMINISTRACION GENERAL	3.427,67 €
TOTAL	46.899,64 €



Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	46.899,64 €
TOTAL		46.899,64 €

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2023, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

TERCERO: Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

3. - Dación de Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP).

De orden de la Alcaldesa, se da cuenta a los reunidos de los detalles del periodo medio de pago global a proveedores de este Ayuntamiento de Lanciego/Lantziego, correspondiente al 2ª trimestre del 2023, remitido el día 31 de julio de 2023 por vía telemática a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, cuyo detalle el siguiente:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL	
Lanciego/Lantziego	15,18 días

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

4. - Dación de cuentas de ejecución presupuestaria 1ª y 2ª trimestre.

De orden de la Sra. alcaldesa, y conforme al artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de los estados de ingresos y gastos del 1º y 2º trimestre del 2023 del presupuesto de ejercicio 2023 de las partidas presupuestarias a fecha 31/03/2023 y 30/06/2023, respectivamente, documentación que ha sido enviada con la documentación anexada a la presente convocatoria.



5. - RELACION DE INGRESOS Y GASTOS. PERIODO DE ENERO A JUNIO 2023.

De orden de la Alcaldesa, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este Ayuntamiento durante los meses de **ENERO A JUNIO del 2023**, cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

ENERO DE 2023	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	124.055,36 €	0,00 €
PAGOS	22.524,84 €	2.055,55 €

FEBRERO DE 2023	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	10.902,93 €	8.920,92 €
PAGOS	107.850,86 €	5.420,61 €

MARZO DE 2023	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	75.999,93 €	12.715,12 €
PAGOS	87.456,26 €	9.041,21 €

ABRIL DE 2023	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	110.517,02 €	2.872,13 €
PAGOS	120.755,18 €	1.622,44 €

MAYO DE 2023	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	260.597,62 €	4.360,87 €
PAGOS	264.666,74 €	11.254,53 €

JUNIO DE 2023	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	25.997,11 €	10.465,77 €
PAGOS	263.444,52 €	1.417,50 €

La Corporación Municipal, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, quedar enterada. Y que sea entregada copia del Libro Diario de Ingresos y Pagos de los citados meses a todos los miembros de la Corporación.

6. - Expediente CS-02/2023. Licitación Bar Centro Jubilados de Lanciego.

Vista. – La resolución número 116 de fecha 27 de julio de 2023 en la que se aprobó el expediente de contratación de CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL BAR CENTRO SOCIAL JUBILADOS DE LANCIEGO/LANTZIEGO, motivando la necesidad y urgencia del contrato.

Vista. – La exposición pública del expediente de contratación de CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL BAR CENTRO SOCIAL JUBILADOS DE LANCIEGO/LANTZIEGO en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, número de expediente CS-02/2023.



Vista. – Las actas referentes a la apertura de plicas y valoración de las ofertas realizadas el día 8 de agosto de 2023 en la que la Mesa de Contratación propone a **FRANCISCO XABIER SAENZ DE LA CUESTA MARTINEZ DE SAN VICENTE** como la oferta económicamente más ventajosa.

El pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA,**

PRIMERO: Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de 8 de agosto de 2023

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/ y 2014/24/ de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato explotación del Bar de las piscinas de Lanciego/Lantziego, se le requiere para que presente, en plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, la documentación justificativa de:

- Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda y con la Seguridad Social.
- Certificado de haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 1.500,00 euros.
- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.
- Seguro de Responsabilidad Civil para una cobertura mínima de 100.000 euros.
- Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al servicio prestado.

TERCERO: Notificar y advertir al interesado el contenido del presente requerimiento, entendiéndose que, de no cumplimentarse adecuadamente en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

CUARTO: Facultar a la Señora Alcaldesa para la formalización del contrato correspondiente al servicio del Bar Centro Social Jubilados de Lanciego/Lantziego.

7. - Expediente Alojamiento Rural.

Visto. – El acuerdo de la sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, donde se aprobó el **Expediente de contratación de Alojamiento Rural en el edificio de la C/ Mayor, 13 de Lanciego**, que se transcribe a continuación:

“Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



Por parte de la Sra. Alcaldesa se recuerda a los asistentes que el expediente se retiró del orden del día de la sesión anterior para un amplio estudio y reflexión de los misma por parte de la corporación.

El pleno por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**,

PRIMERO: Aprobar el estudio de viabilidad y el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de alojamiento rural/casa rural en edificio de propiedad municipal sito en C/ Mayor 13 de Lantziego, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el estudio de viabilidad y el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTA: Se propone el nombramiento de la mesa de contratación,

Presidenta: Itziar De Álava Martínez de Icaya o persona en que delegue.

Vocal: Izaskun Garcia Zorzano o persona en que delegue.

Vocal: Juan Alberto Vigalondo, Arquitecto técnico de la Cuadrilla Rioja Alavesa y este Ayuntamiento.

Vocal: Alicia Lopez Negueruela técnica del servicio de promoción económica de cuadrilla rioja alavesa o persona en que delegue.

Secretaria: M^a Belén Iradier Ortiz de Orruño persona en que delegue.”

Por parte de la Secretaria, se informa que actualmente este expediente se encuentra en tramitación a falta de publicar los pliego los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato; y que el objeto de dicho expediente es la ejecución del contrato de concesión del servicio público de hostelería de Alojamiento rural en edificio municipal en Lantziego.

Por petición de la Alcaldesa, se hace un análisis de los pliegos de condiciones y la valoración de las futuras propuestas para una mejora del servicio municipal de hostelería por los diferentes grupos políticos.

Por parte del Portavoz de EH-Bildu, se propone una nueva forma para prestar el servicio de hostelería por el propio Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Concejál Koldo Mikel, se propone la revisión el pliego y fijar un tipo mínimo de inversión para ejecutar el servicio.

En base a lo anterior y las competencias conferidas en el artículo 4, de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y el artículo 106, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La Señora Alcaldesa, insta a los miembros de la Corporación, a celebrar una comisión con el fin de convenir la mejor fórmula para la ejecución del servicio público de hostelería de Alojamiento rural en edificio municipal en Lantziego, en la que se tendrá en cuenta el interés público municipal del Ayuntamiento y de la vecindad.

8. - Resoluciones de Alcaldía.

Dado el gran número de Resoluciones emitidas desde la última sesión plenaria, que van desde la **Resolución de Alcaldía nº 28**, de fecha 13 de marzo de 2023 a la **Resolución de Alcaldía nº 119**, de fecha 3 de agosto de 2023, se acuerda su remisión por correo electrónico a los/as concejales para su conocimiento.

8.1. – RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 28 DE 2023, adopta el 13 de marzo de 2023, aprobar la factura núm. FVR-IN2303-006 de fecha 6 de MARZO del 2023, emitida por la empresa **INESCO S.A.** correspondiente a la 1ª certificación (mes de febrero 2023) de las obras de REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES LA PLAZA, IRADIER SALAVERRI Y MAYOR en Lantziego, cuyo importe total asciende a la cantidad de **24.746,33 €**.

8.2.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 29 DE 2023, adopta el 13 de marzo de 2023, contratar mediante un contrato de acumulación de tareas a **L. A. A. D.**, establecidos en el artículo 15 del Estatuto de Trabajadores, del 9 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.

8.3.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 30 DE 2023, adopta el 15 de marzo de 2023, conceder a **M. R. U. G.**, licencia de **reposición de vallado** en C/ Alarilla, nº 72 y 74, en las parcelas 633 y 634 del polígono 6 de Lantziego.

8.4.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 31 DE 2023, adopta el 28 de marzo de 2023, conceder a **E. I. Z.**, licencia de **reforma de rampa de acceso al garaje** en C/ Luis de Aramayona, nº 22, en la parcela 276 del polígono 1 de Lantziego.

8.5.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 32 DE 2023, adopta el 28 de marzo de 2023, otorgar a **TENTENUBLO WINES S.L.** licencia de **actividad de legalización de bodega** y licencia de **construcción de entreplanta en la bodega** ambas en C/ La fuente, nº 52, en la parcela 1955 del polígono 8 local 47 de Lantziego.

8.6.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 33 DE 2023, adopta el 28 de marzo de 2023, conceder a **INDUSTRIAS PLASTICAS SUNNYDAY, S.L.**, licencia de **acometida de agua y desagüe** en C/ Moral Alto, nº 6, en la parcela 89 del polígono 3 de Viñaspre.

8.7.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 34 DE 2023, adopta el 29 de marzo de 2023, proceder el **pago del justiprecio** a los titulares del polígono 1 parcela 1983 de LANCIEGO por una cuantía de **945,41 €** y a los titulares del polígono 1 parcela 1984 de LANCIEGO por un importe de **191,99 €**, correspondiente al expediente expropiatorio de **“Acondicionamiento Camino de Los Terreros en su conexión con la carretera A-3220 (pk74+980)”**.



8.8.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 35 DE 2023, adopta el 30 de marzo de 2023, conceder a **I. S. G.**, licencia de **acometida de agua** en C/ Iradier Salaberri, nº 8, en la parcela 149 del polígono 1 de LANCIEGO.

8.9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 36 DE 2023, adopta el 5 de abril de 2023, establecer los lugares destinados a la colocación de **propaganda electoral**, en la parte exterior del frontón municipal de Lanciego, muelle de carga y descarga, muro de las ikastolas y pared del frontón de Viñaspre. Y establecer los lugares destinados a la **celebración de actos electorales**, en el salón de actos del Ayuntamiento durante todos los días de 16.00 a 24.00 horas.

8.10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 37 DE 2023, adopta el 11 de abril de 2023, nombrar a **A. V. L.**, para la ejecución de un Programa para mejorar la información y la atención de la vecindad de Lanciego/Lantziego en todos aquellos temas de interés municipal, registro de entrada, administración electrónica, trabajos de inspección tributaria de depuración y apoyo en la gestión de fondos europeos y subvenciones, por una duración máxima de tres años con cargo a la **partida 121012.920**, a partir de 9 de mayo de 2023.

8.11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 38 DE 2023, adopta el 11 de abril de 2023, adjudicar el contrato menor, de **Acondicionamiento del camino “Los Terreros” en su conexión con la carretera A-3220 (pk 74+980) en Lanciego** a **CARLOS SANTAMARIA, S.L.**, por importe de **33.255,25 €** con domicilio social en C/ El Campillar bajo, 01300 - Laguardia (Álava). Por importe de **33.255,25 €** y cargo a la partida del vigente presupuesto 454.601001.

8.12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 39 DE 2023, adopta el 12 de abril de 2023, conceder a **E. R. M.**, licencia de **rehabilitación de fachada** en C/ Planillo, nº 14, en la parcela 320 del polígono 1 de Lanciego y devolver las fianzas correspondientes.

8.13.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 40 DE 2023, adopta el 12 de abril de 2023, aprobar las facturas núm. **2021/A/05** y **2021/A/05** de fecha 21 de septiembre del 2021, emitidas por la empresa **MOLLI, S.L.**, correspondiente a los trabajos de elaboración del **Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor en Lanciego**, por importe de **18.029,00 €** y **3.569,50 €** respectivamente I.V.A. incluido.

8.14.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 41 DE 2023, adopta el 13 de abril de 2023, aprobar la 1ª certificación y final de las obras de **Adaptación de alumbrado público exterior – Fase III en la localidad de Lanciego (Álava)**, de fecha 5 de abril del 2023, emitida por el Ingeniero Técnico Industrial Colegiado Nº 1065, por un importe total de **40.611,48 €** I.V.A. incluido.

8.15.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 42 DE 2023, adopta el 13 de abril de 2023, aprobar la 1ª certificación y final de las obras de **Reforma de instalación eléctrica en baja tensión para sustitución de luminarias en el edificio del Ayuntamiento en la localidad de Lanciego (Álava)**, de fecha 5 de abril del 2023, emitida por el Ingeniero Técnico Industrial Colegiado Nº 1065, por un importe total de **39.191,03 €** I.V.A. incluido.

8.16.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 43 DE 2023, adopta el 14 de abril de 2023, aprobar el **Resultado Presupuestario del ejercicio de 2022**, dar cuenta al Pleno y remitir copia de la liquidación a la Diputación Foral De Álava.



8.17.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 44 DE 2023, adopta el 14 de abril de 2023, aprobar la **Liquidación del Presupuesto General de 2022**, dar cuenta al Pleno y remitir copia de la liquidación a la Diputación Foral De Álava.

8.18.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 45 DE 2023, adopta el 18 de abril de 2023, aprobar **factura núm. 308230580** de fecha 30 de marzo del 2023, emitida por la empresa **INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS LOGROÑESSES S.L.** correspondiente a la 1ª certificación y final de las obras de **Adaptación de alumbrado público exterior – Fase III en Lanciego (Álava)**, por importe total de **40.611,48 € I.V.A.** incluido.

8.19.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 46 DE 2023, adopta el 18 de abril de 2023, aprobar **factura núm. 308230579** de fecha 30 de marzo del 2023, emitida por la empresa **INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS LOGROÑESSES S.L.** correspondiente a la 1ª certificación y final de las obras de **Reforma de instalación eléctrica en baja tensión para sustitución de luminarias en el edificio del Ayuntamiento en la localidad de Lanciego (Álava)**, por importe total de **39.191,03 € I.V.A.** incluido.

8.20.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 47 DE 2023, adopta el 20 de abril de 2023, aprobar la 2ª Certificación de las obras de **Urbanización Calle La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor de la localidad de Lanciego (Álava)**, de fecha 19 de abril de 2023, emitida por la empresa **CIVILARCH CONSULTORA, S.L.**, por un importe total de **116.945,88 € I.V.A.** incluido, correspondiente al **mes de marzo de 2023**.

8.21.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 48 DE 2023, adopta el 20 de abril de 2023, aprobar **factura núm. FVR-IN2304-005** de fecha 19 de abril del 2023, emitida por la empresa **INESCO S.A.** correspondiente a la 2ª Certificación (mes de febrero 2023) de las obras de **Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor de la localidad de Lanciego (Álava)**, por importe total de **116.945,88 € I.V.A.** incluido.

8.22.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 49 DE 2023, adopta el 25 de abril de 2023, denegar a **DOMUS ALAVA, S.L.**, la licencia de obras de **segregación de pabellón** en Pol. Industrial El Carrascal, nº 22, en la Parcela 396 del Polígono 7, Nave 2 de Lanciego.

8.23.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 50 DE 2023, adopta el 25 de abril de 2023, conceder a, **J. R. Z. Q.**, licencia de **acometida de desagüe** en C/ Iradier Salaberri, 2 en la Parcela 161 del Polígono 1 de Lanciego.

8.24.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 51 DE 2023, adopta el 25 de abril de 2023, conceder a, **L. G. L.** licencia de **solera en dos pisos** en C/ Carnicerías, 5 en la parcela 129 del polígono 1 de Lanciego.

8.25.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 52 DE 2023, adopta el 25 de abril de 2023, conceder a, **J. P. A.**, licencia de **acometida de desagüe** en C/ Iradier Salaberri, 2 en la parcela 161 del polígono 1 de Lanciego.

8.26.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 53 DE 2023, adopta el 25 de abril de 2023, conceder a, **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA PERLA DEL EBRO** licencia de **arreglo de arqueta** en C/ Carretera de Laguardia, 30 en la parcela 1581 del polígono 8 de Lanciego.



8.27.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 54 DE 2023, adopta el 2 de mayo de 2023, adjudicar el contrato de servicios del **Bar Centro Social Jubilados a L. Z. M.**, por contratación menor, en el Plazo de 28 de abril de 2023 al 28 de julio de 2023.

8.28.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 55 DE 2023, adopta el 2 de mayo de 2023, aprobar el **expediente relativo a la Habilitación de créditos** de pago en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal, por importe de **85.878,51 €**.

8.29.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 56 DE 2023, adopta el 2 de mayo de 2023, aprobar el **expediente de modificación de créditos 01/2023 en modalidad de incorporación de remanentes** por un importe total de **104.829,82 €**.

8.30.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 57 DE 2023, adopta el 4 de mayo de 2023, aprobar **los padrones de IBI Rústico y Urbano** del ejercicio económico de 2023.

8.31.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 58 DE 2023, adopta el 4 de mayo de 2023, aprobar la **Factura núm. 16/2023**, de fecha 19 de abril del 2023, emitida por **RUBEN ZAPATER GARCIA – INTEKNNIA INGENIERIA AVANZADA**, correspondiente a la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de **Reforma de instalación eléctrica en baja tensión para sustitución de luminarias en el edificio del Ayuntamiento en la localidad de Lanciego (Álava)**, la cual asciende a la cantidad total de **1.696,00 € I.V.A. incluido**.

8.32.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 59 DE 2023, adopta el 4 de mayo de 2023, aprobar la **Factura núm. 15/2023**, de fecha 19 de abril del 2023, emitida por **RUBEN ZAPATER GARCIA – INTEKNNIA INGENIERIA AVANZADA**, correspondiente a la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de **Adaptación de alumbrado público exterior – Fase III en la localidad de Lanciego (Álava)**, la cual asciende a la cantidad total de **2.098,80 € I.V.A. incluido**.

8.33.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 60 DE 2023, adopta el 8 de mayo de 2023, nombrar a **A. V. L.**, para la ejecución de un Programa para mejorar la información y la atención de la vecindad de Lanciego/Lantziego en todos aquellos temas de interés municipal, registro de entrada, administración electrónica, trabajos de inspección tributaria de depuración y apoyo en la gestión de fondos europeos y subvenciones, por una duración máxima de tres años con cargo a la **partida 121012.920**, a partir de 9 de mayo de 2023.

8.34.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 60 BIS DE 2023, adopta el 10 de mayo de 2023, autorizar, disponer y reconocer el documento contable de **transferencia bancaria** a través de la entidad **KUTXABANK, S.A., NÚM. T/2023/1**, de fecha **10 de mayo de 2023**, por importe de **7.031,46 €**.

8.35.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 61 DE 2023, adopta el 16 de mayo de 2023, contratar mediante un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción a media jornada a **L. A. A. D.**, por un contrato de, con una duración de tres meses a partir del 17 de mayo de 2023.

8.36.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 62 DE 2023, adopta el 17 de mayo de 2023, autorizar, disponer y reconocer la relación contable de **Obligaciones y propuestas de mandamientos de pago**, núm. **O/2023/1**, correspondientes al mes de **ENERO** de 2023 por importe de **18.018,25 €**.



8.37.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 63 DE 2023, adopta el 17 de mayo de 2023, autorizar, disponer y reconocer la relación contable de **Obligaciones y propuestas de mandamientos de pago**, núm. **O/2023/2**, correspondientes al mes de **FEBRERO** de 2023 por importe de **87.688,20 €**.

8.38.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 64 DE 2023, adopta el 17 de mayo de 2023, autorizar, disponer y reconocer la relación contable de **Obligaciones y propuestas de mandamientos de pago**, núm. **O/2023/3**, correspondientes al mes de **MARZO** de 2023 por importe de **92.952,04 €**.

8.39.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 65 DE 2023, adopta el 17 de mayo de 2023, aprobar, la 3ª certificación de las obras de **Urbanización Calle La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor de la localidad de Lanciego (Álava)**, de fecha 9 de mayo de 2023, emitida por la empresa **CIVILARCH CONSULTORA, S.L.**, por un importe total de **76.708,64 €**.

8.40.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 66 DE 2023, adopta el 17 de mayo de 2023, aprobar, **FACTURA** núm. **FVR-IN2305-005** de fecha 9 de mayo del 2023, emitida por la empresa **INESCO S.A.** correspondiente a la 3ª certificación (mes de febrero 2023) de las obras de **Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor de la localidad de Lanciego (Álava)**, cuyo importe total asciende a la cantidad de **76.708,64 €**.

8.41.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 67 DE 2023, adopta el 17 de mayo de 2023, autorizar, disponer y reconocer el documento contable de **transferencia bancaria** a través de la entidad **KUTXABANK, S.A.**, NÚM. **T/2023/2**, de fecha 20 de mayo de 2023, por importe de **17.875,22 €**.

8.42.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 68 DE 2023, adopta el 19 de mayo de 2023, conceder a **A. R. R.**, licencia de **sustitución de ventanas y realización de habitación con baño** en la C/ La Fuente, 6, en la parcela 1845 del polígono 8 de Lanciego.

8.43.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 69 DE 2023, adopta el 19 de mayo de 2023, conceder a **L. G. L.**, licencia de **colocación de ventanas** en la C/ Carnicerías, 5, en la parcela 129 del polígono 1 de Lanciego.

8.44.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 70 DE 2023, adopta el 19 de mayo de 2023, conceder a **L. U. M.**, licencia de **reforma de cocina** en la C/ La Fuente, 12, en la parcela 1848 del polígono 8 de Lanciego.

8.45.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 71 DE 2023, adopta el 19 de mayo de 2023, aprobar las Bases Reguladoras del proceso de selección de **Tres (3) Socorristas Acuáticos** para las piscinas municipales de Lanciego.

8.46.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 72 DE 2023, adopta el 24 de mayo de 2023, nombrar a **I. A. G.**, funcionaria interina en la Escala de Administración General, con la dedicación del 50 % de la Jornada categoría Auxiliar Administrativa Grupo C2 15, para la ejecución de un Programa para mejorar la información y la atención de la vecindad de Lanciego/Lantziego en todos aquellos temas de interés municipal, registro de entrada, administración electrónica, trabajos de inspección tributaria de depuración y apoyo en la gestión de fondos europeos y subvenciones, por una duración máxima de tres años, que se



deberá prorrogar de año en año, con cargo a la partida **121012.920**, a partir de 5 de junio de 2023.

8.47.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 73 DE 2023, adopta el 24 de mayo de 2023, aprobar la **Factura núm. 07/2021**, de fecha 8 de marzo del 2021, emitida por **RUBEN ZAPATER GARCIA – INTEKNIA INGENIERIA AVANZADA**, correspondiente a los Honorarios de Proyecto de ejecución y obra de adaptación de las obras de **Adaptación de alumbrado público exterior – Fase III en la localidad de Lanciego (Álava)**, la cual asciende a la cantidad total de **2.385,00 € I.V.A. incluido**.

8.48.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 74 DE 2023, adopta el 1 de junio de 2023, Solicitar al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, ayuda económica para la mejora de los caminos rurales de Lanciego de **CASTILLEJOS y MANANTIALES**.

8.49.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 75 DE 2023, adopta el 1 de junio de 2023, proceder a la liquidación del contrato de concesión de servicios del Bar del Centro Jubilados de Lanciego, con la empresa **SUVIA S.C.**, en los términos establecidos en el antecedente de la presente resolución. Proceder a la devolución de la fianza constituida para el **Servicio de explotación del Bar del Centro de Jubilados de Lanciego/Lantziego (Álava)**, una vez satisfecha la deuda pendiente del suministro de luz del periodo del 26.02.23 al 28.03.23 cuyo importe asciende a la cantidad de 25,44 €.

8.50.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 76 DE 2023, adopta el 1 de junio de 2023, autorizar, disponer y reconocer el documento contable de **transferencia bancaria** a través de la entidad **KUTXABANK, S.A., NÚM. T/2023/3**, de fecha **31 de mayo de 2023**, por importe de **12.602,37 €**.

8.51.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 77 DE 2023, adopta el 1 de junio de 2023, autorizar, disponer y reconocer el documento contable de **facturas, NÚM. F/2023/1**, de fecha **31 de mayo de 2023**, por importe de **45.122,96€**.

8.52.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 78 DE 2023, adopta el 2 de junio de 2023, conceder a, **J. A. Q. A.** licencia de **sustitución de dos carpinterías** en C/ La Plaza, 1-2º, en la parcela 2008 del polígono 1 de Lanciego.

8.53.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 79 DE 2023, adopta el 2 de junio de 2023, conceder a, **L. G. L.** licencia de **pintar fachada** en C/ Carnicerías, 5, en la parcela 129 del polígono 1 de Lanciego.

8.54.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 80 DE 2023, adopta el 2 de junio de 2023, conceder a, **B. I. O.**, licencia de **acometida de desagüe** en C/ Travesía calle mayor, 10, en la parcela 182 del polígono 1 de Lanciego.

8.55.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 81 DE 2023, adopta el 2 de junio de 2023, aprobar la **Factura núm. 2023CA-26**, de fecha 11 de mayo del 2023, emitida por la empresa **CIVILARCH CONSULTORIA, S.L.** correspondiente a los Honorarios de asistencia técnica, dirección de obra facultativa, de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de **Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor en Lanciego**, la cual asciende a la cantidad total de **6.923,39 € I.V.A incluido**.



8.56.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 82 DE 2023, adopta el 5 de junio de 2023, conceder a, **B. M. L.** licencia de **instalación de aire acondicionado** en C/ La fuente, 52 – 1ºE, en la parcela 1955 del polígono 8 de Lanciego.

8.57.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 83 DE 2023, adopta el 6 de junio de 2023, conceder a, **N. G. M.** licencia de **sustitución de lucera en la cubierta** en C/ La virgen, 58, en la parcela 231 del polígono 1 de Lanciego.

8.58.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 84 DE 2023, adopta el 6 de junio de 2023, conceder a, **B. I. O.** licencia de **construcción de baño y apertura de ventana** en C/ Travesía Calle Mayor, 10, en la parcela 182 del polígono 1 de Lanciego.

8.59.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 85 DE 2023, adopta el 6 de junio de 2023, establecer los lugares, destinados a la colocación de **propaganda electoral** en las elecciones a cortes generales, en la parte exterior del FRONTÓN MUNICIPAL de Lanciego, MUELLE DE CARGA Y DESCARGA, MURO DE LAS IKASTOLAS DE LANCIEGO, sito en la calle El Olmo y PARED DEL FRONTÓN DE VIÑASPRE.

8.60.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 86 DE 2023, adopta el 6 de junio de 2023, aprobar las Bases Regulatoras del proceso de selección 1 de auxiliar administrativo, dentro de las ayudas para la generación de empleo en Álava para el ejercicio 2023, máximo 5 meses.

8.61.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 87 DE 2023, adopta el 13 de junio de 2023, autorizar, disponer y reconocer el documento contable de **facturas, NÚM. F/2023/2**, de fecha **13 de junio de 2023**, por importe de **195.710,51 €**.

8.62.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 88 DE 2023, adopta el 13 de junio de 2023, aprobar, la 4ª certificación de las obras de **Urbanización Calle La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor de la localidad de Lanciego (Álava)**, de fecha 2 de junio de 2023, emitida por la empresa **CIVILARCH CONSULTORA, S.L.**, por un importe total de **163.827,97 €**.

8.63.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 89 DE 2023, adopta el 13 de junio de 2023, aprobar **factura núm. FVR-IN2306-007** de fecha 2 de junio del 2023, emitida por la empresa **INESCO S.A.** correspondiente a la 4ª certificación (mes de febrero 2023) de las obras de **Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor en Lanciego**, la cual asciende a la cantidad de **163.827,97 € I.V.A incluido**.

8.64.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 90 DE 2023, adopta el 13 de junio de 2023, adjudicar el contrato de servicio de exhumación y traslado de restos funerarios en el cementerio municipal, a **ARTURIO VITORIA LESPE** con NIF 0****-A en nombre y representación de **MÁRMOLES VITORIA** con domicilio en Portal de Arriaga, 11 – 01012 Vitoria-Gasteiz, con carácter urgente.

8.65.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 91 DE 2023, adopta el 13 de junio de 2023, autorizar, disponer y reconocer el documento contable de **transferencia bancaria** a través de la entidad **KUTXABANK, S.A.**, **NÚM. T/2023/4**, de fecha **14 de junio de 2023**, por importe de **7.478,59 €**.

8.66.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 92 DE 2023, adopta el 16 de junio de 2023, adjudicar el contrato de servicios de actuaciones musicales con la denominada CPV 79954000



6.d, a **LUIS MARIA LUZURIAGA S.L.**, para las fiestas estivales de 2023 de Viñaspre, las fiestas estivales de 2023 de Lanciego.

8.67.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 93 DE 2023, adopta el 16 de junio de 2023, aprobar la **Factura núm. 2023CA-32**, de fecha 9 de junio del 2023, emitida por la empresa **CIVILARCH CONSULTORIA, S.L.** correspondiente a los Honorarios de asistencia técnica, dirección de obra facultativa, de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de **Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberry y Mayor en Lanciego**, la cual asciende a la cantidad total de **4.669,27 € I.V.A** incluido.

8.68.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 94 DE 2023, adopta el 20 de junio de 2023, la exposición al público del padrón cobratorio del Impuesto sobre actividades económicas para 2023 y se somete el padrón a información pública por un plazo de quince días hábiles, por un importe de **12.799,31€**.

8.69.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 95 DE 2023, adopta el 22 de junio de 2023, **contratar a tres candidatos como socorristas acuáticos** para las piscinas municipales durante el verano de 2023.

8.70.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 96 DE 2023, adopta el 22 de junio de 2023, nombrar titular de las **Tenencias de Alcaldía** al siguiente concejal: **Ander Iglesias Ojanguren**.

8.71.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 97 DE 2023, adopta el 23 de junio de 2023, conceder a, **M. S. O. Q.** licencia de **construcción de cuarto de lavandería** en C/ El olmo, 18 bajo, en la parcela 139 del polígono 1 de Lanciego.

8.72.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 98 DE 2023, adopta el 23 de junio de 2023, conceder a, **E.O.Q.** licencia de **REPARACIÓN DE FACHADA** en C/El olmo, 18, BAJO, en la parcela 139 del polígono 1 de Lanciego.

8.73.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 99 DE 2023, adopta el 27 de junio de 2023, aprobar la 1ª certificación - Liquidación y la **Factura núm. A-23-00665**, de fecha 13 de junio del 2023, correspondiente a las obras de **Acondicionamiento del Camino Los Terreros**, de fecha 13 de junio del 2023, emitida por la empresa **CARLOS SANTAMARIA S.L.**, por un importe total de **33.255,25 € IVA** incluido.

8.74.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 100 DE 2023, adopta el 27 de junio de 2023, nombrar a **A. V. O.** como persona seleccionada para desempeñar el puesto de inventario municipal, durante 5 meses, de conformidad con Resolución de la convocatoria de ayudas para la generación de empleo en Álava 2023. el Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo Nº Expte.: 2023/1042-P2.

8.75.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 101 DE 2023, adopta el 29 de junio de 2023, nombrar a **B. H. P.** como persona seleccionada para desempeñar el puesto de personal municipal, durante 5 meses, de conformidad con Resolución de la convocatoria de ayudas para



la generación de empleo en Álava 2023, del Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo N° Expte.: 2023/1042-P2.

8.76.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 102 DE 2023, adopta el 29 de junio de 2023, autorizar, disponer y reconocer el documento de contable de **facturas Núm. F/2023/3**, de fecha **4 de julio de 2023**, por importe de **26.390,25€**.

8.77.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 103 DE 2023, adopta el 29 de junio de 2023, aprobar la 5ª certificación de las obras de **Urbanización Calle La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor de la localidad de Lanciego (Álava)**, de fecha 12 de julio de 2023, emitida por la empresa **CIVILARCH CONSULTORA, S.L.**, por un importe total de **135.587,11€**.

8.78.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 104 DE 2023, adopta el 12 de julio de 2023, aprobar el Padrón del 2023 de la **Tasa de por la Recogida Domiciliaria de Basuras**.

8.79.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 105 DE 2023, adopta el 17 de julio de 2023, aprobar el Padrón de la **Tasa de Mantenimiento, mejora y conservación de caminos rurales** de Lanciego/Lantziego, correspondientes al ejercicio económico de 2023 por un importe de **31.994,01 €**.

8.80.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 106 DE 2023, adopta el 18 de julio de 2023, aprobar la **Factura núm. FVR-IN2307-005**, de fecha 12 de julio del 2023, emitida por la empresa **INESCO S.A.** correspondiente a la 5ª certificación de las obras de **Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor en Lanciego**, la cual asciende a la cantidad total de **135.587,11 € I.V.A incluido**.

adopta el 2 de junio de 2023, aprobar la **Factura núm. 2023CA-26**, de fecha 11 de mayo del 2023, emitida por la empresa **CIVILARCH CONSULTORIA, S.L.** correspondiente a los Honorarios de asistencia técnica, dirección de obra facultativa, de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de **Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor en Lanciego**, la cual asciende a la cantidad total de **6.923,39 € I.V.A incluido**.

8.81.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 107 DE 2023, adopta el 18 de julio de 2023, aprobar la **Factura núm. 2023CA-39** de fecha 13 de julio del 2023, emitida por la empresa **CIVILARCH CONSULTORIA, S.L.** correspondiente a los Honorarios de asistencia técnica, dirección de obra facultativa, de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de **Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaberri y Mayor en Lanciego**, la cual asciende a la cantidad total de **3.862,32 € I.V.A incluido**.

8.82.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 108 DE 2023, adopta el 18 de julio de 2023, conceder a, **L. I. M.** licencia de **acondicionamiento de acceso** en C/ La virgen, 30, en la parcela 217 del polígono 1 de Lanciego.

8.83.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 109 DE 2023, adopta el 18 de julio de 2023, aprobar el expediente y las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos. Siendo **55.300,56 €** el importe de aumento en ingreso, y importe de créditos habilitados.



8.84.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 110 DE 2023, adopta el 19 de julio de 2023, conceder a, **A.C.C.** licencia de **reforma de almacén agrícola para alojamiento de temporeros** C/ Moral Alto, 7, en la parcela 80 del polígono 3 de Lanciego.

8.85.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 111 DE 2023, adopta el 19 de julio de 2023, celebrar en el municipio de Lanciego, el día **9 de septiembre de 2023**, una **SOKAMUTURRA**, con inclusión de las mismas en el programa de fiesta patronales 2023.

8.86.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 112 DE 2023, adopta el 26 de julio de 2023, declarar a **M. P. C. S.** la legalización de las obras de **instalación solar fotovoltaica** en C/ Camino de Elvillar, 9, en la parcela 1750 del polígono 8 de Lanciego.

8.87.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 113 DE 2023, adopta el 26 de julio de 2023, conceder a, **J. G. G.** licencia de actividad para **instalación de colmenar**, en la parcela 26 del polígono 2 de Lanciego.

8.88.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 114 DE 2023, adopta el 26 de julio de 2023, otorgar a **ABASER SERVICIOS INTEGRALES S.L.**, la legalización de obras de **acondicionamiento de nave** en el polígono industrial el carrascal nº 9, en la parcela 384 del polígono 7, nave 15 en Lanciego., así como **licencia de actividad** en el referido Polígono.

8.89.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 115 DE 2023, adopta el 26 de julio de 2023, conceder a, **J.L.T.M.** licencia de **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA** en c/ LA FUENTE, 11 EN LA PARCELA 63 DEL POLÍGONO 3 DE VIÑASPRE.

8.90.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 116 DE 2023, adopta el 27 de julio de 2023, aprobar el informe de necesidad correspondiente al expediente de **CONCESIÓN** del **SERVICIO DEL BAR CENTRO SOCIAL JUBILADOS** de Lanciego/Lantziego así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. CPV 55410000-7.

8.91.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 117 DE 2023, adopta el 3 de agosto de 2023, delegar en la Concejala D^a. **Cristina Blanco Pérez de Azpillaga**, la adopción de resolución de la solicitud relacionado con el cobro de carácter retroactivo de la diferencia dejada de abonar a el Elkarkidetxa Sistemas de pensiones complementarias.

8.92.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 118 DE 2023, adopta el 3 de agosto de 2023, reconocer el derecho de la **Sra. Alcaldesa Itziar de Alava Martínez de Icaya**, a aportar la diferencia entre el grupo A1 y C2, al Elkarkidetxa Sistemas de pensiones complementarias, con efectos retroactivos de 4 años, por un importe de 3.270,90€.

8.93.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 119 DE 2023, adopta el 3 de agosto de 2023, aprobar el expediente de contratación menor, expediente CPV-45200000, de **Obra de Reforma del Hogar del Jubilado en Lanciego**, sito en la calle Travesía calle Mayor, 16 en la parcela catastral 184 del polígono 1, a **CONSTRUCCIONES FELICIANO PASCUAL S.L.** con CIF B*****. Por importe de **34.957,16 € I.V.A. incluido**.



9. - Libro general de Anotaciones Registrales.

Se da cuenta por la Secretaria de la Correspondencia oficial desde el registro número 475 al 1.018 de ENTRADAS y del número 64 al 160 de SALIDAS, por lo que el pleno se da por enterado.

10. - Ruegos y preguntas.

Por parte del Portavoz de EH-Bildu, se da a conocer las siguientes propuestas, asimismo, se indica que algunas de ellas ya se dieron cuenta al pleno en sesión extraordinaria en 28 de junio de 2023. Sin embargo, se aclara por la Secretaria, que los ruegos y preguntas solo tienen cabida en las sesiones ordinarias. A continuación, se transcriben sus peticiones:

“El grupo EH-Bildu Lanciego da cuenta en el pleno municipal de las siguientes propuestas que se enmarcan en su programa electoral. Desde el grupo de EH-Bildu Lanciego creemos que las siguientes propuestas pueden ser de gran interés para el pueblo y que pueden ser realizadas en un plazo relativamente corto de tiempo. Rogamos por tanto que las siguientes propuestas sean estudiadas por la corporación y debatidas en el próximo pleno.

- Proponemos que en las comunicaciones del ayuntamiento (bando, WhatsApp...) se hagan en las dos lenguas oficiales, euskera y castellano. Desde hace unos años se ha perdido el euskera en las comunicaciones del ayuntamiento y vemos que es importante que se vuelva a recuperar.

El portavoz del grupo municipal Eh-Bildu, da por satisfecha esta petición teniendo en cuenta que actualmente todas las comunicaciones oficiales son bilingües.

- Proponemos un pleno mensual en el ayuntamiento. Trimestral nos parece poco y siempre se pierden propuestas-temas que no son urgentes, pero no por ello dejan de ser importantes.

Por parte de la Sra. alcaldesa, se expone que en una reunión reciente de todos los grupos políticos que conforman la corporación municipal se acordaron reuniones mensuales con una orden del día previa, por parte de los grupos municipales el primer miércoles de cada mes; estas reuniones agilizarán el orden del día de las sesiones ordinarias y su debate.

- Creemos que es importante abrir el ayuntamiento al pueblo y por tanto hay que tener especial cuidado en la publicación de las actas de los plenos en los medios y plazos correspondientes.

El portavoz del grupo municipal Eh-Bildu, da por satisfecha esta petición teniendo en cuenta que actualmente las actas se están publicando con relativa celeridad en la página web municipal



- Proponemos empezar a estudiar la manera de crear un punto de carga y lavado de atomizadores, con ello reduciremos drásticamente el impacto ambiental que sus restos suponen y daremos servicio a los agricultores.

Por parte de la Sra. alcaldesa se ha trasladado al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral, la necesidad de crear un punto de carga y lavado de atomizadores, por parte de la Diputación, se ha comunicado al ayuntamiento, que a la fecha no existe una cuenta con una partida nominativa para este fin, sin embargo, se insta al ayuntamiento a que se curse petición de ayuda, para para esta finalidad de cara al siguiente ejercicio presupuestario.

- Proponemos debatir sobre la creación de un parking de autocaravanas, para atraer turistas fuera del circuito clásico de Rioja Alavesa. Es importante trabajar en estos cuatro años en desarrollo económico de Lanciego para generar valor en ámbitos más allá de la agricultura para fomentar que más gente joven continúe en el pueblo.

Por parte de la Sra. alcaldesa se compromete a valorar diferentes ubicaciones de dicho parking y de qué modo o manera adquirirlos.

- Creemos que es necesario la creación de un paseo seguro que conecte el pueblo con el camino del monte. También creemos que se pueden marcar y balizar otros recorridos por Lanciego, por ejemplo, alguno que transite por la zona de huerta de Balagú.

En cuanto al punto de tránsito entre el municipio y camino del monte por parte de Sra. alcaldesa se indica que ya ha establecido contacto con el propietario de la parcela y estamos a la espera de la contestación por parte de dicho propietario.

En cuanto a la alternativa de paseo por Balagú se está contemplando la posibilidad de balizar su recorrido.

Así mismo, el Sr. Portavoz, aclara el avance de alguna de las cuestiones señaladas”

Seguidamente, el Portavoz del grupo municipal EH-Bildu, comunica sus ruegos y preguntas, las cuales se transcriben a continuación:

Pregunta

El grupo de EH-Bildu Lanciego pide conocer la cuantía de las facturas asociadas a los festejos taurinos de las próximas fiestas de septiembre, a saber; coste de las propias reses, seguro, ambulancia, veterinario, etc..

Por parte de la Sra. alcaldesa se le estima la citada petición, en los términos instados, por no resultar contraria a la normativa de protección de datos personales y puede acceder a la citada información en ejercicio de sus competencias de control y fiscalización.

Ruego

Tanto en las pasadas elecciones municipales de mayo como en las generales celebradas en julio no ha habido disponible ningún tipo de soporte para la colocación de carteles electorales.



A petición a través de correo electrónico del día 22 de mayo EH Bildu Lanciego pidió conocer los puntos autorizados para la pega de carteles, siendo estos en respuesta posterior; FRONTÓN MUNICIPAL de Lanciego, MUELLE DE CARGA Y DESCARGA, MUDO DE LAS IKASTOLAS DE LANCIEGO.

En los lugares indicados existen actualmente 3 murales recién pintados por lo que se antoja imposible la colocación de ningún tipo de cartel.

Rogamos por tanto que para la siguiente campaña electoral se habiliten soportes de madera para la colocación de carteles electorales y se vale por que estos no sean arrancados.”

Por parte de la Sra. alcaldesa valorara la posibilidad de una nueva ubicación para colocar la propaganda electoral.

Por parte del Sr. Concejál Koldo Mikel Koldo Mikel Ruilope González, se realizan las siguientes propuestas:

- Modificar la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de animales, con la intención de adecuarla a la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Por parte de la Sra. alcaldesa se comunica que se revisará para adecuar la ordenanza en vigor a los requerimientos de nueva normativa.

- Reparar y recuperar el Vao de Viñaspre.

El vao en la actualidad se encuentra limpio y despejado de maleza, aunque obviamente profundizaremos en su adecuación.

- Estudiar la posibilidad de construir un frontón en Viñaspre.

Por parte de la Sra. alcaldesa se comunica que se estudiará.

Posteriormente, el mismo concejal, pregunta una serie de cuestiones:

- En relación con el txoko municipal, se quiere conocer si se realiza un control de la utilización y reservas del mismo.

Por parte de la Sra. alcaldesa se comunica que existe un control exhaustivo de uso y disfrute del mismo, aproximadamente hará un año y medio.

- Gustaría conocer el coste del servicio y facturas de BETEAN y conocer el concepto de los pagos a MIGUEL ROSELL.

Por parte de la Secretaria en relación a la facturas de BETEAN se informa que dispone de esa información, cuando se les remite con carácter periódico, a los



concejales por parte del Ayuntamiento la relación de ingresos y gastos, con carácter periódico

Se informa que el concepto de las mismas, se debe a una servicio de carácter menor de consultoría y asistencia de carácter puntual, en materia económico-presupuestaria al Ayuntamiento de Lanciego, si bien es cierto que el año pasado el Ayuntamiento precisó del servicio de la consultora , para la asistencia general por motivos estructurales en la plantilla de trabajo, este año su servicio se limita a asistencias puntuales, de cierre de contabilidad, depuración de saldos, e informes económicos financieros de mayor envergadura, este hecho queda reflejado en contabilidad actual donde se disminuye la cuantía de las prestaciones de servicio en relación con el importe del año pasado por estar operativo el personal competente en materia de registro contable.

No obstante, se indica que esa documentación está a su disposición en la secretaria municipal

En relación a las facturas del asesor jurídico Miguel Rosel Grande Revilla, se informa que dispone de esa información, cuando se les remite con carácter periódico, a los concejales por parte del Ayuntamiento la relación de ingresos y gastos, con carácter periódico

No obstante, se indica que esa documentación está a su disposición en la secretaria municipal

Se informa que el concepto de las mismas, responde a la contratación menor de asesoramiento jurídico y redacción de la documentación técnica, y jurídica en expediente de contratación para la gestión del servicio de alojamiento turístico en el edificio de propiedad municipal, como se dio cuenta en la resolución 125/2023, y así mismo en la asistencia jurídica y negociaciones con los trabajadoras municipales y sindicatos en el expediente de disolución de agrupación de Lanciego, Elvillar Kripan, aportando el ayuntamiento el 50% de los costes originados, así como asistencia jurídica en un contrato menor del servicio de bar de jubilado.

Por parte de la interventora se manifiesta que las contrataciones con la asesoría jurídica externa se hacen mediante materia y objetivos cumplidos e hitos a desarrollar sucesivos.

- **Se reitera el derecho de los Sres. concejales a la retribución de indemnizaciones y asistencias a los plenos por los gastos ocasionados del ejercicio.**

Por parte de la Interventora municipal se indica que a falta de la emisión de un informe que se le pudiera solicitar por parte de los concejales o presidencia y un estudio más extenso del caso; el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, no contempla el supuesto de indemnización a concejales por desplazamientos para asistir a reuniones a órganos colegiados.

En la normativa local de régimen local, que solo los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte en la cuantía que señale el Pleno de la misma.



Por parte del Sr. concejal Koldo Mikel Ruilope González se pregunta la motivación que hay en percibir asistencia a sesiones ordinarias y no en sesiones extraordinarias, como se le explicó en la anterior sesión.

Por parte de la interventora se indica que el acto de otorgamiento del derecho a percibir asistencias por concurrir a sesiones de órganos colegiados se trata de un acto discrecional a determinar por el pleno y por ello sometido a las limitaciones del ordenamiento Jurídico y presupuestarias.

Se indica por la interventora que a este órgano de intervención no le compete motivar la cuantía de las indemnizaciones ni determinar si se otorgarán en sesiones extraordinarias ni ordinarias, las dietas a percibir por asistencia, ya que no está entre sus competencias hacer juicios de oportunidad solo de legalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **XX folios**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX y 1.XXX.XXX**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.